



VOTO POR CORREO

Los miembros de la SEIO que, de acuerdo con el artículo 6.2 de los estatutos, quieran hacer uso del voto por correo en las elecciones de septiembre de 2010 deberán dirigirlo a:

María Jesús Ríos Insua
Departamento de Estadística e Investigación Operativa
Facultad de Ciencias Matemáticas
Universidad Complutense de Madrid
Plaza de las Ciencias, 3
28040 Madrid

INSTRUCCIONES:

1. Rellenar la papeleta para la votación
2. Introducir la papeleta en un sobre pequeño
3. Introducir el sobre pequeño junto con una fotocopia del D.N.I. en un segundo sobre y enviarlo a la dirección especificada anteriormente, indicando en el sobre "ELECCIONES 2010"
4. El sobre conteniendo el voto por correo deberá tener entrada antes del día **7 de septiembre de 2010**. Alternativamente, puede ser entregado a la Secretaria General durante la celebración del congreso de La Coruña.

Madrid a 7 de julio de 2010

LA SECRETARIA GENERAL

M^a Jesús Ríos Insua



SOCIEDAD DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

PAPELETA DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE 2010

LISTA DE CANDIDATOS PROCLAMADOS

Vicepresidente de la Sección de Estadística

MARQUE COMO MÁXIMO UNA CRUZ

- María Dolores Ugarte Martínez**
- En blanco**

Según el Art. 6.5. de los estatutos de la SEIO, los Vicepresidentes de ambas secciones son elegidos, exclusivamente, por los miembros de la Sociedad que pertenecen a la Sección correspondiente.

Vicepresidente de la Sección de Investigación Operativa

MARQUE COMO MÁXIMO UNA CRUZ

- Joaquín Sánchez Soriano**
- En Blanco**

Según el Art. 6.5. de los estatutos de la SEIO, los Vicepresidentes de ambas secciones son elegidos, exclusivamente, por los miembros de la Sociedad que pertenecen a la Sección correspondiente.

Vocales del Consejo Ejecutivo

(dos vacantes)

Gerardo Sanz Saiz
Manuel Molina Fernández

Según el Art. 6.7 de los estatutos de la SEIO, al ser el número de candidatos igual al número de vacantes, se consideran elegidos sin necesidad de votación.

Vocal del Consejo Académico de la Sección de Estadística

(una vacante)

Mathieu Kessler

Según el Art. 6.7 de los estatutos de la SEIO, al ser el número de candidatos igual al número de vacantes, se consideran elegidos sin necesidad de votación.

Vocal del Consejo Académico de la Sección de Investigación Operativa

(una vacante)

Antonio Alonso Ayuso

Según el Art. 6.7 de los estatutos de la SEIO, al ser el número de candidatos igual al número de vacantes, se consideran elegidos sin necesidad de votación.